

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00422  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 28 ENE. 2010

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Enero de 2010 del Sr. LUIS SERGIO DIAZ DIAZ, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de RETIRO DE ESCOMBROS, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 7.809 Folio 1959844
- 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** al Sr. LUIS SERGIO DIAZ DIAZ, C.I. N° 3.555.999-k, con domicilio en Jorge Caceres N° 1174, consistente en RETIRO DE ESCOMBROS, de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



*Ricardo Urbano Jerez*  
RICARDO URBANO JEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



*Manuel Tapia Gallardo*  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

RUJ./MTG./HUC/Mve